



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA
MUNICIPIO DE JAMUNDI - DEPARTAMENTO DEL VALLE - REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION 170 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020
DANE 176364000481 NIT 805 011 696 – 3

INVITACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES HASTA 20 SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IERLM-IN-002-2023

DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.2 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, Acuerdo 008 del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto: “COMPRA DE ELEMENTOS Y ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA”

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
47131700	Suministros para Aseos
47131500	Trapos y palos de limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillo y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES ESPECIALES CONDICIONES DEL SERVICIO – EXPERIENCIA:

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2023			
ITEM	DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolsas Plásticas Grandes Para Basura 90 X 110 negra paq x 50 unds Gruesa	paq de 50	20
2	Bolsas Plásticas multiusos sin cierre y Transparentes Tamaño 25 x 33, tamaño carta (para certificados) x 100	Paq X 100	10
3	Cepillo Con Base Para Sanitario	Und	10
4	Desmanchador Tak Tax X Galón X 3800	Galón	40
5	Detergente Dersa multiusos vinagre limón x 1000g	kilo	100
6	Dulce abrigos rojos x 1mt	Und	20
7	Escoba plástica tamaño mediano, cerda plástica, tupida, suaves con cabo, barrido en seco. Con su respectivo palo	Und	150
8	Esponjilla Verde Fibra abrasiva de limpieza, esponja sabra	und	20



INVITACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES HASTA 20 SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IERLM-IN-002-2023

9	Guantes Industriales Calibre 35 Talla 9	par	25
10	Guantes Industriales Calibre 35 Talla 10	Par	15
11	Jabón en barra azul tipo calidad rey, 300 grs	und	50
12	Limpia telarañas de 3 mts con cabo de madera	und	20
13	Límpido X Galón al 3,5% de 3800cc	Galón	150
14	Líquido Base Alcohol Para Limpiar Tablero Blanco Acrílico 150 MI	Tarro	0
15	TRAPEROS DE 350 GRS. PABILO BLANCO CON EL PALO INSTALADO	UND	120
16	Recogedor de basura	UND	30
17	Rastrillo plástico para patio	UND	12
18	Baldes de 10 litros	UND	8
19	Tarro para basura ordinaria de 45 litros	UND	8
20	Bombas industriales para baño	UND	12
21	Porta traperos en aluminio /metálicos	UND	12
22	Mechas para porta traperos en fibra por 500 gramos	docenas	2
23	Insecticida doble acción - para animales voladores y rastreros (zancudos y cucarachas, en la sede Rosa Lía y Gaitán) en aerosol de 400 c.c.		24
24	Agua destilada estéril 250 ml		10
25	Gasa estéril x 5 Sobres 7.5	Caja x 24 sobres	15
26	Guantes para examen látex caja x 50	Caja de 100	10
27	Micropore piel 1" x 10	Rollo	10
28	Curas caja x 100 MK	Caja de 100	15

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
- Igualmente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se reservará la facultad de cambiar algunos elementos durante la ejecución del contrato, sí previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los elementos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.



INVITACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES HASTA 20 SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IERLM-IN-002-2023

- d. Ofrecer elementos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- e. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizaran la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.

EXPERIENCIA:

El proponente deberá presentar mínimo un (01) contrato y/o certificación donde se evidencia experiencia igual o similar al presente proceso de contratación; cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2023, por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$8.906.917)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

Se solicitó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo con la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS	PROMEDIO
Cotización 1	\$8.264.000	SI	\$8.906.917
Cotización 2	\$8.856.858	SI	
Cotización 3	\$9.599.894	SI	

Los elementos y cantidades cotizadas sirvieron de referencia para totalizar y cuantificar la necesidad de la Institución Educativa, por cuanto las especificaciones técnicas fueron determinadas en los precios unitarios cotizados del mercado.

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 016 del 16 de agosto de 2023.



INVITACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES HASTA 20 SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IERLM-IN-002-2023

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA, objeto del contrato con el diligenciamiento del Cuadro con la propuesta económica (**Ver ANEXO No.1**).

1.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA**, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en la Institución Educativa Rosa Lía Mafla, ubicada en Carrera 6 No. 10 - 02 de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la dirección ya detallada.

1.6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe ejecutar el 100% del contrato con el fin de recibir la cuenta de cobro, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades



INVITACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES HASTA 20 SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IERLM-IN-002-2023

propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA - Acuerdo No. 08 del 2022, en el numeral 15 del capítulo III., **CAPITULO III. DEL PROCESO CONTRACTUAL.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA:

Se deberán presentar los documentos relacionados en el cuestionario publicado a través de la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

2. ENTREGA DE OFERTAS:

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, conforme a la guía establecida para el “régimen especial con ofertas”, en la propuesta deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos, organizacional; requisitos técnicos, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas.

La propuesta debe presentarse antes de la fecha prevista para el cierre del proceso en el cronograma estipulado en la presente invitación, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el proceso de selección.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.



INVITACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES HASTA 20 SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IERLM-IN-002-2023

3. ACTO DE CIERRE:

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la presente invitación, Seguido al acto de cierre, se emitirá acta de recepción de ofertas.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.

La Institución Educativa, procederá a realizar la apertura de los correos electrónico que contienen las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, la institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publica le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

La Institución Educativa publicará el informe de evaluación por el término indicado en la invitación, el cual será de mínimo un día hábil, término dentro del cual el o los proponentes deberán revisar las evaluaciones, verificar el motivo de su no habilitación o rechazo y subsanar o presentar las observaciones del caso, en el término indicado por la Entidad.



INVITACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES HASTA 20 SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IERLM-IN-002-2023

5. EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE DECLARARÁ DESIERTO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. Cuando no se presenten propuestas dentro del término establecido para tal fin en la Presente Invitación Pública.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones establecidas en la Presente Invitación Pública.
3. La declaratoria de desierto se hará a través de comunicación motivada la cual deberá ser publicada a través de la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, la cual podrá ser objeto del recurso de reposición.

6. CONTRATO

La Institución Educativa realizará el contrato y cuyo adjudicatario es el proponente que cumpla los requisitos habilitantes, y presente el menor precio, de conformidad con las normas vigentes.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.
2. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
3. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio a la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.
4. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
6. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.



INVITACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES HASTA 20 SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IERLM-IN-002-2023

7. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
8. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
10. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
11. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
12. Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
13. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, participe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
14. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
15. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
16. Cuando no se diligencie la propuesta económica como anexo a la propuesta económica.
17. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
18. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

TRAMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACION INVITACIÓN PROCESO; ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS ANEXOS.	18/08/2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	22/08/2023	
RESPUESTA A OBSERVACIONES	23/08/2023	



INVITACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES HASTA 20 SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IERLM-IN-002-2023

ADENDAS	23/08/2023	
FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	24/08/2023 10:00 a.m.	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA	25 de agosto de 2023	
TRASLADO INFORME A DISPOSICION DE OFERENTES PARA SUBSANAR Y/O PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	28 de agosto de 2023	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN, INFORME DEFINITIVO Y CONTRATO	29 de agosto de 2023	

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

DORA ALICIA OTERO CARREÑO
RECTORA (E)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA LIA MAFLA